

OMPI



WO/GA/XXI/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de agosto de 1997

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo primer período de sesiones (13° ordinario)
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 1997

OBSERVACIONES RELATIVAS AL
PROYECTO DE TRATADO SOBRE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memorándum de la Comunidad Europea y sus Estados miembros

El Director General de la OMPI recibió, junto con una carta de la Comisión Europea, de fecha 6 de agosto de 1997, el documento anexo al presente memorándum.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE
LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

1. Antecedentes

Desde 1990, el Comité de Expertos de la OMPI sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual ha celebrado ocho sesiones para examinar un Tratado propuesto. En el documento WO/GA/XXI/2, de fecha 30 de abril de 1997, se facilita un resumen de las actividades.

Tras la celebración de la última sesión del Comité en julio de 1996, se sometió a la consideración de la Asamblea General de la OMPI, celebrada en septiembre/octubre de 1996, la cuestión de si se debía celebrar una conferencia diplomática para adoptar el Tratado propuesto. La Asamblea General decidió que la cuestión debía examinarse a la luz de un proyecto revisado del Tratado, de documentos básicos actualizados y de la experiencia adquirida en el mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

La Comunidad y su Estados miembros desearían exponer en la presente comunicación su postura acerca de las fechas de celebración de una conferencia diplomática para adoptar el Tratado.

2. Situación actual

La Oficina Internacional ha preparado ya y ha distribuido a las delegaciones un proyecto revisado del Tratado y del Reglamento propuesto (véase el documento WO/GA/XXI/2). En ese proyecto se tienen en cuenta, hasta cierto punto, las comunicaciones presentadas por la Comunidad Europea y sus Estados miembros (véase el documento SD/CE/VIII/4 y SD/CE/VIII/4 Rev.), entre otros, y hay que felicitar a la Oficina Internacional por la labor que ha realizado.

Sin embargo, subsisten algunas cuestiones que preocupan especialmente a la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Se debería buscar solución para esas importantes cuestiones antes de que se celebre la conferencia diplomática, teniéndose en cuenta las soluciones dadas a cuestiones semejantes en otros tratados multilaterales.

3. Nuevos progresos en relación con el Tratado

La Comunidad Europea y sus Estados miembros siguen apoyando el establecimiento de un mecanismo para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual dentro del marco de la OMPI, pero con sujeción a la solución satisfactoria de algunas cuestiones de importancia decisiva, ante todo la relación con el mecanismo de solución de diferencias de la OMC y, en segundo lugar, las cuestiones relativas a la posición de la Comunidad Europea en el mecanismo de la OMPI. La experiencia de la OMC ha mostrado ya

que el desempeño de una función plena y activa de la Comunidad Europea y sus Estados miembros en los procedimientos de solución de diferencias redundaría en beneficio de todas las partes interesadas. En consecuencia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros opinan que se debería brindar una nueva oportunidad de celebrar consultas, teniéndose en cuenta las aclaraciones y propuestas que figuran en el documento SD/CE/VIII/4 y SD/CE/VIII/4 Rev., con miras a la conferencia diplomática que se celebre en el transcurso de 1999.

4. Conclusión

La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean reafirmar su compromiso con un sistema eficaz de solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual dentro de la OMPI. Sin embargo, desean destacar que, a la hora de prestar su apoyo a una decisión sobre las fechas de una conferencia diplomática, tendrán en cuenta la necesidad de celebrar nuevas consultas sobre determinadas cuestiones. Por supuesto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros están dispuestos a facilitar cualquier otra aclaración que las delegaciones o la Oficina Internacional puedan necesitar, y esperan presentar propuestas esclarecedoras antes de que finalice el presente año.

[Fin del documento]